

Informe 2007

Fecha de elaboración Junio 2009



FUNDACIÓN MANANTIAL



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

De los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados, Fundación Manantial cumple íntegramente 7 e incumple los subprincipios 6-a, 6-b y 7-g.

DATOS GENERALES

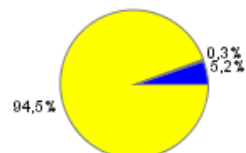
- **Año de Constitución:** 1995
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Sujeto al régimen de la Ley 49/2002:** Si
- **Beneficiarios/as:** Personas con discapacidad por trastorno mental
- **Campo Actividad:** Integración laboral, Rehabilitación de personas, Tutela
- **Área Geográfica:** España

Resumen de Estadísticas - 2007

Gasto Total	6.825.577 €
Gastos de Dirección y Gestión / Gasto Total	5,2 %
Gastos de Captación de Fondos / Gasto Total	0,3 %
Gastos de Programas / Gasto Total	94,5 %
Gastos de Actividad Económica / Gasto Total	0,0 %

Ingreso Total	8.230.742 €
Ingresos Privados / Ingresos de la Actividad	3,1 %
Ingresos Públicos / Ingresos de la Actividad	96,9 %

Distribución del Gasto



OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2009

- **Presidente/a:** Francisco Sardina Ventosa
- **Nº de voluntarios/as:** 6
- **Director/a:** no existe esta figura
- **Nº de empleados/as:** 252
- **Nº de socios colaboradores:** 0
- **Presupuesto anual:** 10.675.008 €

- Misión:

La atención integral a las personas con trastornos mentales graves y persistentes.

- Organizaciones a las que pertenece:

-FUTUPEMA (Asociación de Entidades Tutelares de Personas con Enfermedad Mental)

-FEVOCAM (Federación de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid).

• **Códigos Éticos:** Código ético propio

• **Premios, Certificaciones, etc:**

II Premio de Bristol-Myers Squibb España 2008 al mejor proyecto de Integración Socio Laboral de las personas con esquizofrenia.

• **Empresa Auditora:**

Fco Javier Martín Jiménez. Censor de cuentas

• **Formas de Colaborar:**

PERSONAS FÍSICAS:

-Aportación Económica

-Voluntariado

-Cesión de activos (espacio físico, etc.)

PERSONAS JURIDICAS:

-Prestación de servicios gratuitos

-Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

• **Dirección:** Avda. Arroyo del Santo, 12 28042 Madrid

• **Teléfono:** 91 371 72 12

• **Dirección web:** www.fundacionmanantial.org

• **E-Mail:** manantial@fundacionmanantial.org

• **Número de Registro:** 28-1001

• **Registro:** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

VISION GENERAL

1. ORIGEN

La Fundación Manantial se define como una entidad aconfesional, apolítica e independiente. Fue constituida en el año 1995 por diversas asociaciones de familiares de personas con enfermedad mental crónica que sintieron la necesidad de dotarse de una entidad que pudiera asumir la tutela de las personas con Trastornos Mentales y Persistentes y que diera una respuesta integral y efectiva a las cuestiones relativas a la salud mental y fue declarada de finalidad benéfico-asistencial por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el año de su constitución.

Siete de las ocho Asociaciones fundadoras continúan en la actualidad formando parte del Patronato de la Fundación.

2. MISIÓN

La atención integral a las personas con trastornos mentales graves y persistentes.

3. PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede de Fundación Manantial se encuentra en Madrid, en el distrito de Hortaleza, en régimen de propiedad. Allí se encuentran los departamentos de Economía Social y Administrativo-Financiero. Además dispone de otra oficina en el distrito de Retiro, en régimen de arrendamiento, en la que se encuentran los departamentos de Tutela y Servicio de Orientación e Información y el de Recursos de Atención Social.

Además dispone de:

-5 Centros de Día (2 en régimen de arrendamiento, 2 en régimen de cesión de uso y 1 en régimen de propiedad con derecho de reversión).

-5 Centros de Rehabilitación Laboral (3 en régimen de cesión de uso, 1 en régimen de propiedad con derecho de reversión y 1 en propiedad).

-5 Centros de Rehabilitación Psicosocial (3 en régimen de cesión de uso, 1 en régimen de arrendamiento y 1 en régimen de propiedad con derecho de reversión).

-9 Equipos de Apoyo Socio Comunitario.

-3 Minirresidencias (2 en propiedad con derecho de reversión y 1 en régimen de cesión de uso)

-19 pisos supervisados en régimen de arrendamiento.

En cuanto a sus actividades, éstas se desarrollan en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el ejercicio 2007, las actividades de la Fundación Manantial se centraron en los siguientes ámbitos:

A) ATENCION SOCIAL (88,4% del gasto total en 2007)

Una de las líneas de actuación en la que se concreta la misión de la Fundación, consiste en "La promoción y la gestión de recursos residenciales, de rehabilitación psicosocial, de rehabilitación laboral y de cualquier otra índole para personas con trastorno mental grave y persistente". Todos los recursos de atención social de la Fundación, salvo el programa de pisos supervisados, son centros concertados con la Dirección General de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, a través de contratos de gestión de servicios públicos y se encuadran dentro del Plan de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental grave y crónica 2003-2007 de esta Dirección General. Los usuarios son derivados desde los servicios de salud mental del distrito a que correspondan.

En este sentido, desde su departamento de atención social, la Fundación Manantial desarrolla las siguientes líneas de actividad:

-Atención Residencial (40,5% de los gastos del 2007): Para desarrollar la atención residencial a las personas con trastorno mental grave, la Fundación Manantial gestiona 3 Miniresidencias en las localidades de Alcalá de Henares (20 plazas), el distrito Hortaleza de Madrid (30 plazas) y Parla (32 plazas), esta última abierta en el año 2006. Además, la Fundación dispone de un programa de pisos supervisados. Estos son recursos residenciales comunitarios organizados en pisos normales que ofrecen una alternativa estable y normalizada de alojamiento y soporte. A diferencia de las Miniresidencias, que cuentan con atención profesional las 24 horas del día, en los pisos se llevan a cabo supervisiones y apoyos esporádicos por lo que están destinados a población con mejor y mayor grado de autonomía y estabilidad psicopatológica y suponen, por tanto, un paso más dentro del proceso de rehabilitación psicosocial y adquisición de autonomía de las personas atendidas. La Fundación cuenta con un

total de 19 pisos supervisados (2 vinculados a la Miniresidencia de Hortaleza, 3 a la de Alcalá de Henares, 2 a la de Parla, 3 en el municipio de Arganda del Rey, 2 en el municipio de Fuenlabrada, 2 en el de Rivas Vaciamadrid, 1 en Alcalá de Henares y 4 en Madrid: 2 en el barrio de Carabanchel, 1 en Usera y 1 en Aluche) con un total de 73 plazas.

-Rehabilitación Psicosocial (16,5% del gasto total en 2007): Los Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) son recursos específicos de servicios sociales especializados y están destinados a las personas con trastornos mentales graves para ayudarles a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social y promover su mantenimiento e integración en la comunidad, así como apoyar y asesorar a sus familias. El trabajo en estos centros se realiza en coordinación con los servicios de salud mental, encargados de la atención psiquiátrica y seguimiento de los usuarios, así como con los servicios sociales generales y los recursos sociocomunitarios normalizados para favorecer la integración de las personas atendidas.

La Fundación Manantial gestiona cinco Centros de Rehabilitación Psicosocial en los municipios de Madrid, distrito de Hortaleza (90 usuarios), Torrejón de Ardoz (50 usuarios), Arganda del Rey (80 usuarios), Alcorcón (60 usuarios) y Barajas (60 usuarios), los dos últimos abiertos en el año 2007.

-Rehabilitación laboral (15% del gasto en 2007): Los Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) son dispositivos que tienen por objetivo principal la preparación de las personas con algún tipo de enfermedad mental grave y crónica en las habilidades necesarias para buscar, ser contratadas y mantener un empleo protegido u ordinario. Para conseguir este objetivo, se trabajan aspectos como orientación vocacional, entrenamiento en hábitos básicos de trabajo, habilidades sociales, habilidades de búsqueda de empleo, etc. Muchas de estas actividades se trabajan en el marco de diversos talleres pre-laborales de carácter polivalente que se consideran como un paso previo de evaluación y de intervención donde el usuario adquiere todas las habilidades necesarias para desenvolverse de la forma más autónoma posible en un empleo fuera del Centro. Además, en estos centros se evalúan y valoran las posibilidades de formación de los usuarios buscando recursos apropiados para cubrir esas necesidades formativas (centros cívicos, cursos del INEM, academias, etc.) y se apoya la inserción laboral a través de contactos con empresas y organismos oficiales (INEM, Bolsas de empleo del Ayuntamiento, etc.) para facilitar puestos de trabajo que puedan desempeñar los usuarios. Todo ello en estrecha coordinación con los servicios de salud mental, encargados de la atención psiquiátrica de los usuarios, así como con los Centros de Rehabilitación Psicosocial. La Fundación Manantial gestiona cinco Centros de Rehabilitación Laboral en las localidades de Madrid, distritos de Hortaleza (50 plazas) y San Blas (50 plazas), Torrejón de Ardoz (50 plazas), Alcorcón (40 plazas) y Fuenlabrada (50 plazas). Los centros de Alcorcón y San Blas iniciaron sus actividades en abril y diciembre de 2007.

-Soporte Social (6,7% del gasto total en 2007): La Fundación desarrolla el soporte social de sus usuarios a través de sus centros de día. Estos se conciben como recursos específicos complementarios y de continuidad a los Programas de los Servicios de Salud Mental y a los Centros de Rehabilitación Psicosocial. Desde ellos se ofrecen actividades con funciones de apoyo y soporte social (culturales, sociales, deportivas, ocupacionales, de ocio, etc.) para facilitar la estructuración de la vida cotidiana de los usuarios. La Fundación gestiona cinco centros de día, de 30 plazas cada uno, en las localidades de Fuenlabrada, Torrejón de Ardoz, Rivas Vaciamadrid, Parla y Barajas.

-Apoyo Comunitario (9,7% del gasto en 2007): Los "equipos de apoyo social comunitario (EASC)" se configuran como equipos multiprofesionales que atienden a los usuarios de la Fundación y a sus familiares, tanto en el hogar como fuera del mismo en cuestiones como ayuda para gestiones básicas, acompañamientos, uso de recursos sociales y comunitarios (centros deportivos, culturales, etc.). Todo ello con los objetivos de mejorar la calidad de vida de las personas con trastorno mental, fomentar su autonomía, ayudar en las dificultades de convivencia familiar y así evitar el aislamiento y abandono de las personas con trastornos mentales. La Fundación gestiona ocho equipos de atención social comunitaria en las localidades de Parla, Madrid (distrito de San Blas), Torrejón de Ardoz, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés y Barajas; estos tres últimos abiertos en el año 2007.

Por otra parte, según nos informa la organización, en abril de 2009 han comenzado las obras para construir una nueva Miniresidencia, un Centro de Rehabilitación Laboral y un Centro de Día en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Leganés. Estos nuevos centros aportarían 110 nuevas plazas y estarían disponibles a finales del año 2010.

Durante el 2007, la Fundación Manantial atendió, por medio de estos recursos, a un total de 965 personas.

B) SERVICIO DE TUTELA Y PROTECCIÓN LEGAL (4,9% del gasto total en 2007).

Otra línea de actuación en la que se concreta la misión de la Fundación Manantial consiste en "la asunción y el ejercicio de los cargos tutelares que encomienda la autoridad judicial".

De esta manera, con el objetivo de facilitar protección legal a todas las personas con trastorno mental grave designadas por la autoridad judicial y buscando y gestionando los recursos de manera que los tutelados puedan alcanzar el máximo nivel de autonomía e integración en la comunidad, la Fundación Manantial asume alguno de

los siguientes cargos en relación a las personas tuteladas:

-El de “defensor judicial”, que tiene como finalidad velar por que el procedimiento de revisión de la capacidad se desarrolle conforme a Ley, proponer las pruebas conducentes a determinar el alcance de la enfermedad padecida y sus repercusiones, así como poner en conocimiento de la Autoridad Judicial y del Ministerio Fiscal determinados hechos que pudieran afectar a la persona o patrimonio de la persona cuya protección se solicita.

-El cargo de “administrador provisional”, que la Fundación Manantial asume cuando se hace imprescindible adoptar durante el desarrollo del procedimiento alguna medida para la defensa del patrimonio del protegido legal.

-El cargo de “tutor y curador”, de carácter permanente, en tanto no sea revisada la sentencia en que así se declare, en el que en pleno respeto a la extensión y límites de lo declarado judicialmente, se desarrollan las funciones de protección y guarda del tutelado que posteriormente se determinarían.

Además del ejercicio de forma directa, en virtud del nombramiento por resolución judicial para el ejercicio de los cargos de naturaleza tutelar o pretutelar señalados anteriormente, la Fundación tiene suscritos dos convenios con la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA): Por una parte, desde el mes de octubre de 2001, la Fundación asume la intervención socio-comunitaria y la atención a domicilio de 25 personas con enfermedad mental crónica tutelados por dicha entidad. Además, existe otro convenio que tiene como doble objetivo administrar los bienes inmuebles de los tutelados y posibilitarles una vivienda digna. Ambos convenios se han seguido prorrogando hasta la actualidad.

Por último, para el desarrollo del programa de tutela, la Fundación recibe también subvenciones de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Además del ejercicio de los nombramientos tutelares, se han desarrollado los siguientes programas durante el 2007:

-Programa para la mejora en la administración monetaria: Con la finalidad de inculcar a los tutelados de la fundación un correcto uso de sus recursos monetarios y mejorar su integración comunitaria. Durante el año 2007, se han abierto noventa y dos libretas de ahorro gestionadas directamente por los tutelados.

-Programa de tutelados de atención singular: Dirigido a aquellos tutelados en los que exista una situación de especial marginalidad, riesgo personal, patrimonial o social. Se traduce en una mayor supervisión y seguimiento, extendiéndose éste a todos los profesionales del departamento. Durante el año 2007, han sido incluidos en este programa a quince de los tutelados de la Fundación, habiéndose evitado la medida de internamiento involuntario en tres ocasiones.

-Programa de mejora en la integración comunitaria: Dirigido a aquellos tutelados que viven en domicilio propio, familiar o piso supervisado, asignándoles como profesional de referencia a uno de los Educadores Sociales o Integradores Sociales de la Fundación. Durante el 2007 se ha asignado a noventa y un tutelados un Profesional de Referencia de la Fundación.

-Plan de inversión patrimonial tutelar: A fin de rentabilizar adecuadamente el patrimonio financiero de los tutelados de la fundación se ha puesto en marcha en el 2007 un plan de inversión del patrimonio financiero de los tutelados estructurado por tramos patrimoniales.

Todo esto es realizado desde el Departamento de Tutela de la Fundación, que dispone de un equipo multidisciplinar compuesto por un economista, una abogada, un trabajador social, un técnico en integración social, cuatro educadores sociales y un administrativo y está estructurado en tres áreas: económica, jurídica y social.

A 31 de diciembre de 2007 la Fundación Manantial ejercía 132 cargos de tutela sin incluir a las 25 personas cuya intervención socio comunitaria y atención a domicilio ha asumido la Fundación a raíz del convenio firmado con la AMTA.

También, desde el departamento de tutela se desarrolla el “Servicio de Información y Orientación”, que cubre las necesidades de información que tienen los familiares de personas con trastornos mentales graves al respecto de su específica situación jurídica, social y laboral. Este servicio se viene realizando desde el año 1997, año en que por resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid fue concedida autorización administrativa para este servicio. Durante el 2007 fueron atendidas 149 personas a las que se les ofreció información sobre temas como incapacidad, juzgados y fiscalía, tutela, testamentos, etc.

Finalmente nos indican desde la organización que a fecha de elaboración del informe, el Departamento de Tutela y Protección Legal está elaborando un Plan Integral de Atención a las Personas con trastorno mental grave afectados por regímenes penales. Con este plan se pretende una colaboración mutua en la prevención de la situación expuesta y una intervención en los propios Centros Penitenciarios, así como el fomento de las medidas alternativas previstas en la legislación Española.

C) ECONOMÍA SOCIAL (1,2% del gasto en 2007)

La última línea de actuación en la que se materializa la misión de la Fundación consiste en “la generación de empleo para las personas con trastorno mental grave y persistente promoviendo la creación de empresas de economía social (centros especiales de empleo) que constituyan una alternativa real de acceso al mercado laboral”. Esta línea de la misión se desarrolla estratégicamente desde el Departamento de Economía Social de Fundación Manantial materializándose su ejecución a través del centro especial de empleo “Manantial Integra, S.L.U.”, cuyo único socio es la Fundación (ver sección “otros de la visión general”). Este gasto corresponde básicamente a la retribución del director del Departamento de Economía Social, que es uno de los administradores mancomunados del Centro Especial de Empleo.

5. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Para la evaluación y seguimiento interno de los programas que desarrolla, la Fundación Manantial dispone de diversos mecanismos como son:

-Reuniones de seguimiento en los centros de salud mental: Dependiendo de los centros, suelen ser reuniones bimensuales a las que asisten los tutores de los usuarios y los trabajadores sociales de los centros. Sus funciones son: Seguimiento y análisis de la evolución de los usuarios en tratamiento en los centros de salud mental correspondientes, así como la de consensuar líneas de trabajo comunes.

-Reuniones de las “Comisiones de área”: Igualmente con carácter bimensual se reúnen estas comisiones, compuestas, para cada área, por el coordinador de los servicios de salud mental (presidente de la Fundación), el jefe de los servicios de salud mental de cada distrito, los responsables de la unidad de hospitalización e interconsulta, del centro de día y de los programas de continuidad de cuidados, los directores del centro de rehabilitación psicosocial, del complejo de rehabilitación laboral y de la miniresidencia, así como los responsables de los programas de enfermería, de trabajo social y el coordinador del programa infanto-juvenil. Las funciones de las comisiones de área son: perfilar, desarrollar, evaluar y modificar los programas de atención a la Salud Mental y establecer las directrices para el desarrollo de la política asistencial.

- Anualmente se realizan, además, informes de seguimiento de los usuarios por parte de los tutores de usuarios correspondientes, cuestionarios de satisfacción de usuarios y familiares (supervisados por profesionales de la Universidad Complutense de Madrid que trabajan en un convenio con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales) y análisis de datos de la memoria anual que se entrega a la consejería.

Con respecto al seguimiento externo de la actividad, una vez entregada la memoria anual a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, se realiza una reunión anual de evaluación de la actividad con esta Consejería quien, por otra parte, realiza investigaciones evaluativas con diseño propio. Al resto de los financiadores externos se les entregan informes de seguimiento ajustados a los requisitos exigidos.

6. ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2007 los ingresos públicos representaron un 96,9% del total y procedieron fundamentalmente de la Comunidad de Madrid (94,3%) en función del contrato de gestión de servicio público, bajo la modalidad de concierto y concesión, para la atención social a personas con enfermedad mental crónica y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en función de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF (1,7%).

Los ingresos privados (3,1%) provienen fundamentalmente de las Cuotas de Usuarios (1,5%), Subvenciones y Donaciones de Entidades Privadas (1,1% de instituciones como Obra Social Caja Madrid, Obra social La Caixa, etc.), Ingresos Financieros y Extraordinarios (0,3%) y donaciones de personas físicas (miembros solidarios, 0,2%).

7. OTRA INFORMACIÓN

La Fundación Manantial es propietaria del 100% el capital social de la sociedad Manantial Integra, S.L.U., creada en el año 2003 con el ánimo de perseguir:

-La creación de una estructura empresarial estable que dé empleo a personas con enfermedad mental en las mismas condiciones que tendría cualquier otra persona que accediera al mismo puesto de trabajo y no contara con algún tipo de discapacidad

-Dar el apoyo necesario al trabajador/a para el desarrollo de su trabajo mediante el diseño de un plan formativo y práctico que permita aumentar el nivel de empleabilidad

-Crear una opción laboral real dirigida a las personas con enfermedad mental, que les pueda satisfacer personal y económicamente.

-Dotar a la persona de un factor de integración y normalización laboral y social.

Manantial Integra fue calificada como Centro Especial de Empleo en octubre de 2003 e inició sus actividades en

abril de 2004, comenzando a prestar servicios de catering, lavandería y limpieza. Posteriormente, en el año 2006, amplió sus actividades con el desarrollo de dos nuevas líneas productivas de manipulado secundario de medicamentos para laboratorios farmacéuticos y producción de planta y mantenimiento de zonas verdes ajardinadas. La plantilla en el año 2007 era de 27 personas (23 con problemas de trastorno mental). Actualmente trabajan 37 personas, 31 de las cuales son personas con trastorno mental.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 11 de los estatutos: “El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación (...)”.

Durante el a 2007 el Patronato estuvo compuesto por 10 miembros: 3 personas físicas (el presidente y dos vocales) y 7 personas jurídicas que corresponden a las asociaciones fundadoras: Asociación Salud y Alternativas de Vida (ASAV), Asociación Psiquiatría y Vida, Asociación para la Integración de Disminuidos Psíquicos (APISEP), Asociación Salud y Ayuda Mutua (ASAM), Asociación Madrileña de Amigos y Familiares de Enfermos Mentales con Esquizofrenia (AMAFE), Asociación Familiares y Amigos de Enfermos Psíquicos (AFAEP) y Asociación de Usuarios de Centros de Salud Mental, Familiares y Allegados (MENSANA).

Actualmente el Patronato está formado por 9 miembros.

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

El artículo 22 de los estatutos establece que: “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea precisa para la buena marcha de la fundación”.

Hemos consultado las actas y comprobado que el Patronato de la Fundación Manantial se reunió en cuatro ocasiones durante el 2007; concretamente los días 28 de marzo, 26 de junio, 16 de noviembre y 20 de diciembre. La asistencia media fue del 75%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán, al menos, a una reunión al año.

Consultando las actas del patronato hemos comprobado que uno de los miembros del patronato no asistió a ninguna de las reuniones celebradas en 2007. A fecha de elaboración de este informe, esta persona no forma parte del patronato, por lo que la organización cumple el subprincipio.

D Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir remuneración de cualquier tipo. Siempre según la ley vigente y nunca en porcentaje superior al 40%.

Según el artículo 26 de los estatutos de la Fundación: “Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función. Los patronos tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione”.

Además, el código ético de la Fundación indica: “Ser miembro del Patronato de la Fundación Independiente Manantial para Enfermos Mentales significa:

- Ejercicio del cargo de forma absolutamente gratuita.
- Incompatibilidad y prevalencia del ejercicio del cargo frente a cualesquiera intereses personales, con los que pudiera razonablemente plantearse una apariencia de conflicto.
- Renuncia expresa al reembolso de cualquier tipo de gasto personal, aún cuando la Ley y los Estatutos de la

Entidad lo permitan”.

La organización nos ha comunicado que ninguno de los miembros del Patronato ha percibido remuneración por ningún tipo.

Por otra parte, este hecho queda explicitado tanto en la memoria económica de la Fundación Manantial, como en la de la sociedad “Manantial Integra, S.L.U.”

Hasta el año 2005, el presidente de la Fundación era el administrador único de la sociedad. A partir de dicho año se sustituyó esa figura y se nombraron administradores mancomunados que, en la actualidad, son los directores administrativo-financiero y de economía social de la Fundación.

E Los miembros del órgano de Gobierno se renovarán con cierta regularidad dentro de un plazo definido.

Según el artículo 13 de los estatutos de la Fundación Manantial: “Los Patronos que lo sean de nato lo serán por tiempo indefinido. Los restantes ejercerán el cargo por plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por igual periodo”.

Hemos comprobado que se han producido renovaciones durante los últimos ejercicios. Así, en junio de 2005 se dio de baja una de las asociaciones fundadoras de la Fundación, ALUSAMEN (Asociación en Lucha por la Salud Mental y los Cambios Sociales), en noviembre del 2008 presentó su dimisión uno de los vocales independientes y, en enero de 2009 se sustituyó a la vocal representante de la Asociación de Usuarios de Centros de Salud Mental, Familiares y Allegados (MENSANA).

La incorporación de los miembros del patronato es la siguiente:

Desde 1995: los representantes de ASAV, APISEP y A. Psiquiatría y Vida.

Desde 1996: el representante de AFAEP.

Desde 1997: el Presidente.

Desde 1998: el representante de ASAM.

Desde 2000: el vocal independiente.

Desde 2003: el representante de AMAFE.

Desde 2009: el representante de la Asociación MENSANA.

F Los nombres y breve curriculum de los miembros del órgano de gobierno y los nombres de los directivos de la organización serán públicos.

La organización nos ha facilitado un cv de los miembros del Patronato. La mayoría son representantes de las Asociaciones, miembros natos. Existen dos profesionales: el Presidente, abogado y un Vocal, médico-psiquiatra. Los patronos representantes de las Asociaciones son familiares de personas con trastorno mental grave.

G El órgano de gobierno demostrará que existen criterios de selección de proyectos, proveedores, personal y organizaciones colaboradoras (contrapartes), para prevenir conflicto de intereses y discriminación. Existirá además una política a seguir en la relación con empresas. Estos criterios y políticas serán públicos. Cuando existan conflictos, se prescindirá de la presencia del miembro afectado para la toma de decisiones.

La Fundación Manantial nos ha informado de sus criterios para seleccionar proyectos, proveedores, personal y entidades colaboradoras.

- **Presidente/a:** Francisco Sardina Ventosa
- **Miembros del órgano de gobierno:**
 - Ana Mondelo Losada - Vocal (Representante de ADISEP)
 - Carmen García de Gúdal - Vicepresidenta (representante de ASAV)
 - Concepción Montori Montosa - Vocal (Representante de MENSANA)
 - Faustino García Cacho - Vocal (Representante d ASAM)
 - Francisca Foz Meseguer - Tesorera (Rep. de Psiquiatría y Vida)

Francisco Sardina Ventosa - Presidente (Independiente)
José Gamero Arizaga - Vocal (Representante de AMAFE)
Luis Prieto Moreno - Vocal (Independiente)
Purificación Sánchez Rivas - Secretaria (Representante de AFAEP)

- Reuniones realizadas: 4

- Número medio de miembros del órgano de gobierno por reunión: 8

- Criterios de selección de proyectos:

La selección de proyectos se realizará bajo los siguientes criterios:

-El proyecto debe estar en sintonía con los fines y misión de atención social e integral a personas con Trastorno Mental Grave de la entidad.

-Debe respetar los valores recogidos en el Código Ético de la entidad

-El proyecto debe ser técnica y económicamente viable: se valorará la eficiencia de la organización, mecanismos de ejecución del proyecto y el adecuado esquema presupuestario del mismo.

La valoración y decisión para acometer un proyecto se adopta por el Comité de Dirección en base a la propuesta realizada por parte de cualquiera de sus miembros.

Además la Fundación incorpora el programa "Manantial Innova", que permite a todos los profesionales de la Entidad presentar, a través de una dirección de correo electrónico, proyectos para el desarrollo por parte de la entidad. El procedimiento y los criterios para la selección de proyectos se recogen en las bases depositadas ante el Notario de Madrid, Don Manuel Clavero Blanc con fecha 29 de mayo de 2006, bajo el nº 2216 de su protocolo.

- Criterios de selección de proveedores:

A) Proveedores para el desarrollo habitual de la actividad: existen tres tipos de proveedores:

-Proveedores homologados con gestión de compra descentralizada: Para determinados bienes se utilizan siempre los proveedores seleccionados e indicados por la Fundación, si bien para la gestión de la compra se realiza desde cada centro o departamento. Ej.: material de oficina.

-Proveedores con gestión de compra centralizada: La elección del proveedor, así como la gestión de la compra se realiza únicamente por personas autorizadas a tal efecto en base a un criterio de especialización. Se encuentran en esta categoría: Material informático y de comunicaciones (responsable de la compra: Jefe de informática y comunicaciones), Material para reparaciones y mantenimiento (responsable de la compra: Jefe del servicio de mantenimiento)

-Proveedores con gestión de compra descentralizada: Destinados al aprovisionamiento de bienes para el desarrollo de actividades específicas de los centros. Se utilizan proveedores cuya ventaja competitiva suele radicar en la proximidad al propio centro y trato personalizado y directo. Ej.: materiales para talleres, prensa, etc.

B) Gastos de extraordinaria cuantía:

La compra o contratación de este tipo de bienes o servicios (en especial los contratos de ejecución de obras) requiere la solicitud de al menos tres presupuestos de diferentes empresas que serán evaluados por el Comité de Dirección; órgano competente para adoptar la decisión. Para el aprovisionamiento de este tipo de bienes o servicios se valorará:

-La experiencia y solvencia de la empresa en el sector

-Adecuación del resultado del contrato a las expectativas de la Fundación

-Viabilidad económica de la decisión: coste, condiciones de pago, garantías, etc.

- Criterios de selección de personal:

El personal se selecciona con respecto a los siguientes criterios y principios:

-Principio de no discriminación: Se promoverá la no discriminación por razones de raza, sexo, nacionalidad, religión o cualquier otra condición personal, física o social.

-Principio de selección basado en el mérito y capacidades de los candidatos.

-Las vacantes serán ocupadas prioritariamente con personal de la empresa, promoviendo su línea de carrera, siempre que cumpla con los requisitos y exigencias de los puestos.

- Políticas de rotación traslados: se promoverá, en sentido horizontal a las personas dentro de la organización.
- Políticas de promoción: Se promoverá en sentido vertical a las personas dentro de la organización.
- El reclutamiento de los postulantes para la selección se llevará a cabo mediante convocatoria a concurso interno y externo.
- Se seleccionará a los profesionales atendiendo a criterios de mérito y capacidad, estableciéndose las siguientes directrices:
 - a) Principios y procedimiento de selección único para toda la institución
 - b) Selección basada en las competencias: se identificará y evaluará a los candidatos en función de los conocimientos, actitudes y habilidades requeridos, objetivándose el resultado a través de un informe.
 - c) Tratamiento de candidatos referenciados: Cualquier vinculación familiar, interés o influencia personal por terceros no alterará la objetividad del proceso.
- El perfil ocupacional del puesto vacante constituye la base técnica sobre la cual se desarrollará la selección. Contiene las funciones del puesto, sus requisitos de instrucción, experiencia y conocimientos, así como las aptitudes y características de personalidad requeridas.
- La directora de selección y desarrollo profesional es responsable de la conducción del proceso de selección.
- El reclutamiento y selección de recursos humanos se efectuará en un marco de estricta ética.
- Principio de coherencia con la política social y la legislación laboral vigente.
- Debe ser conocida por todos los interesados y transmitida por los adecuados medios de comunicación de la empresa.

- Criterios de selección de entidades colaboradoras:

A) CONTRAPARTES:

Para la elección de las contrapartes se valorará:

- La experiencia y seriedad de la entidad, así como las perspectivas de continuidad
- Que tengan una estructura adecuada al desarrollo de la colaboración y desarrollen una gestión transparente
- El nivel de alineación de la organización con los objetivos de la Fundación

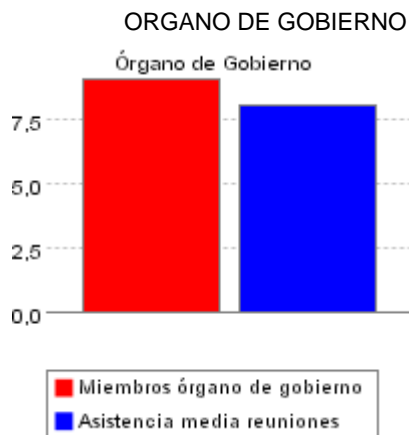
La valoración y decisión para la selección de contrapartes se adopta por el Comité de Dirección en base a la propuesta realizada por parte de cualquiera de sus miembros.

B) EMPRESAS:

La valoración y decisión para la selección de empresas se adopta por el Comité de Dirección en base a la propuesta realizada por parte de cualquiera de sus miembros.

Criterios excluyentes:

- En ningún caso la Fundación se prestará a intereses comerciales que pudieran siquiera interpretarse como divergentes de su misión de atención social e integral a las personas con enfermedad mental crónica.
- El Patronato de la Fundación podrá rechazar las ayudas que provengan de empresas cuya gestión vulnere las normas éticas elementales de toda sociedad, menospreciando los derechos humanos.



2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social será el objetivo esencial de la organización, lo cual se verá reflejado en las actividades que ésta realiza, debiendo perseguir fines de interés social.

La misión de la Fundación Manantial es catalogada de interés general, según el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (fines de asistencia social e inclusión social).

La misión coincide con el objetivo de la Fundación. Las actividades que lleva a cabo la organización en materia de ejercicio de los cargos tutelares encomendados por la autoridad judicial, creación y gestión de recursos residenciales y de rehabilitación psicosocial y laboral de las personas con trastornos mentales graves y persistentes y la generación de empleo para estas personas están claramente destinados a la consecución de su fin social.

B Estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

La misión de la Fundación Manantial está bien definida, ya que orienta tanto sobre los destinatarios de los programas (personas con trastornos mentales graves y persistentes) como sobre el campo de actividad (asunción y ejercicio de cargos tutelares encomendados por la autoridad judicial, promoción y gestión de recursos residenciales, de rehabilitación psicosocial y laboral y generación de empleo).

C Será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios.

Las entrevistas realizadas muestran que los voluntarios y empleados conocen la misión de la organización.

D Será además, de fácil acceso para el público

La misión de la Fundación Manantial se incluye en las memorias de actividades y económica, en su página web, además de en sus estatutos y en su código ético, disponibles, ambos documentos, para su descarga desde la web.

• Misión:

La atención social e integral a las personas con trastornos mentales graves y persistentes.

Esta misión se materializa en tres áreas de actuación:

- La asunción y el ejercicio de los cargos tutelares que encomiende la autoridad judicial.
- La promoción y la gestión de recursos residenciales, de rehabilitación psicosocial, de rehabilitación laboral y de cualquier otra índole para personas con trastornos mentales graves y persistentes.
- La generación de empleo para las personas con trastornos mentales graves y persistentes, promoviendo la creación de empresas de economía social (centros especiales de empleo) que constituyan una alternativa real de acceso al mercado laboral

• Beneficiarios:

Personas con trastornos mentales graves y persistentes.

• Medios o soportes en los que se define la misión:

Estatutos, página web, memoria de actividades y económica, código ético.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá una planificación formal adecuada a la actividad y con objetivos cuantificables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

Fundación Manantial nos ha remitido el Plan Estratégico para el periodo 2005-2008, que dispone de 2 objetivos estratégicos y una serie de directrices estratégicas para cada uno de ellos. Para cada directriz estratégica existen una serie de acciones a desarrollar y un plan de acción para cada una de ellas, con indicadores de control y posibles acciones correctoras. El documento cuenta con identificación de responsables y cronograma.

Como ejemplo se puede citar el plan de acción: "Delimitación del perfil del tutelado de la Fundación y de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos (AMTA)", dentro de la acción "Alianza estratégica con la AMTA", que pertenece a la directriz estratégica IV ("Potenciar el departamento de tutela") del objetivo estratégico II ("Crecimiento de la entidad"). El responsable de esta actuación son el Director General, el Director del departamento de tutela y la trabajadora social. El plazo determinado son los años 2005 y 2006 y el indicador de control es el "Aumento del número de tutelados", para lo cual se define la acción correctora "Adecuada intervención psicosocial de las personas tuteladas"

Además, disponemos del documento "Plan de Actuación ejercicio 2008", que determina las acciones a realizar durante el 2008 en consonancia con los objetivos y directrices definidos en el Plan Estratégico. Un ejemplo del desarrollo de esta planificación sería la acción para la directriz estratégica IV (Mejora del modelo de organización), dentro del Objetivo Estratégico I (Consolidación de la Entidad): "Durante el año 2008 continuará la implantación de un sistema de gestión de calidad, basado en los criterios básicos de la norma ONG con calidad y del modelo EFQM".

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 21.a de los Estatutos de la Fundación, es facultad del Patronato: "Aprobar los objetivos de la entidad y el plan estratégico que le proponga la Comisión Ejecutiva".

El "Plan Estratégico" 2005-2008 fue aprobado por el Patronato en la reunión mantenida el día 20 de abril de 2005. Por su parte, el documento "Plan de Actuación ejercicio 2008" fue aprobado por el Patronato en la reunión del 20 de diciembre de 2007.

Comentar que a fecha de elaboración de este informe, la fundación cuenta con un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2009-2011, aprobado por el Patronato en su reunión del 23 de diciembre de 2008

C Los programas seguirán una línea de trabajo específica, durante, al menos, los últimos tres años.

El análisis de las memorias de actividades de la Fundación Manantial correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 muestra que la Fundación ha seguido una línea de trabajo continua y coherente durante este periodo.

Así ha seguido desarrollando la misma actividad durante los tres últimos años, consistente en la asunción y el ejercicio de los cargos tutelares encomendados por la autoridad judicial, así como la promoción y gestión de recursos residenciales, de rehabilitación psicosocial y de rehabilitación laboral. Durante el periodo de estudio ha pasado de gestionar 15 recursos de atención social (1 Centro de día, 2 centros de rehabilitación laboral, 3 centros de rehabilitación psicosocial, 2 miniresidencias y 7 pisos tutelados) en 2005, a 46 en la actualidad (5 centros de día, 5 centros de rehabilitación laboral, 5 centros de rehabilitación psicosocial, 3 miniresidencias, 19 pisos supervisados y 9 equipos de atención socio comunitaria); y 96 cargos tutelares en 2005 a 132 en la actualidad.

Por otra parte, según nos comunica la organización, a fecha de elaboración del informe está en fase de proyecto un Plan Integral de Atención a las Personas con trastorno mental grave afectados por regímenes penales

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y evaluación de objetivos. Estos incluirán la identificación de los beneficiarios.

La Fundación Manantial gestionó durante 2007 3 Minirresidencias, 19 pisos supervisados, 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial, 5 Centros de Día, 5 centros de Rehabilitación Laboral y 8 Equipos de Apoyo Socio Comunitario que prestaron atención a 965 beneficiarios directos.

Para la evaluación y seguimiento interno de los programas que desarrolla, la Fundación Manantial dispone de diversos mecanismos como son:

-Reuniones de seguimiento en los centros de salud mental: Dependiendo de los centros, suelen ser reuniones bimensuales a las que asisten los tutores de los usuarios y los trabajadores sociales de los centros. Sus funciones son: Seguimiento y análisis de la evolución de los usuarios en tratamiento en los centros de salud

mental correspondientes, así como la de consensuar líneas de trabajo comunes.

-Reuniones de las "Comisiones de área": Igualmente con carácter bimensual se reúnen estas comisiones, compuestas, para cada área, por el coordinador de los servicios de salud mental (presidente de la Fundación), el jefe de los servicios de salud mental de cada distrito, los responsables de la unidad de hospitalización e interconsulta, del centro de día y de los programas de continuidad de cuidados, los directores del centro de rehabilitación psicosocial, del complejo de rehabilitación laboral y de la miniresidencia, así como los responsables de los programas de enfermería, de trabajo social y el coordinador del programa infanto-juvenil. Las funciones de las comisiones de área son: perfilar, desarrollar, evaluar y modificar los programas de atención a la Salud Mental y establecer las directrices para el desarrollo de la política asistencial.

- Anualmente se realizan, además, informes de seguimiento de los usuarios por parte de los tutores de usuarios correspondientes, cuestionarios de satisfacción de usuarios y familiares (supervisados por profesionales de la Universidad Complutense de Madrid que trabajan en un convenio con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales) y análisis de datos de la memoria anual que se entrega a la consejería.

Con respecto al seguimiento externo de la actividad, una vez entregada la memoria anual a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, se realiza una reunión anual de evaluación de la actividad con esta Consejería quien, por otra parte, realiza investigaciones evaluativas con diseño propio. Para el resto de financiadores externos se entregan informes de seguimiento ajustados a los requisitos exigidos por cada uno.

E Los informes de evaluación de proyectos estarán a disposición del público

Los informes de seguimiento/final están a disposición del público. Más adelante se presenta un ejemplo.

• Resumen de la Planificación:

PLAN ESTRATÉGICO 2005-2008:

La estructura del documento "Plan Estratégico 2005-2008 es la siguiente: (Cada línea estratégica dispone de acciones que, a su vez, disponen de un conjunto de planes de actuación con plazos, indicadores de control, responsables y controles y acciones correctoras):

1. OBJETIVO ESTRATEGICO I: Consolidación de la Entidad:

1.1. Directriz estratégica I: Mejorar la Función económico-financiera

1.2. Directriz estratégica II: Mejorar el modelo de organización

1.3. Directriz estratégica III: Lograr la motivación del equipo humano y su implicación con los fines de la Fundación

1.4. Directriz estratégica IV: Implantar un modelo de gestión de calidad.

1.5. Directriz estratégica V: Difundir la imagen corporativa de la Fundación.

1.6. Directriz estratégica VI: Plan de recursos humanos:

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO II:

2.1. Directriz estratégica I: Colaborar a la consecución de los objetivos del plan de atención social a personas con trastorno mental grave de la comunidad de Madrid.

2.2. Directriz estratégica II: Expansión a otras Comunidades Autónomas

2.3. Directriz estratégica III: Liderar el desarrollo de Futupema:

2.4. Directriz estratégica IV: Potenciar el departamento de tutela:

PLAN ANUAL 2008:

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO I. Consolidación de la Entidad:

1.1 Directriz estratégica I: Mejorar la Función Económica-Financiera:

1.1.1 Elaboración planes de Contabilidad analítica, de Tesorería y gestión de excedentes y de Gestión y control presupuestario

1.1.2 Negociación con entidades crediticias para reducir gastos financieros

1.1.3 Búsqueda de nuevas fuentes de financiación

1.2 Directriz estratégica II: Departamento de Tutela:

1.2.1 Conseguir equilibrio financiero potenciando el programa "miembros solidarios" y abriendo nuevas vías de actuación.

1.3 Directriz estratégica III: Departamento de Economía Social

1.3.1 Estabilidad de la plantilla de trabajadores y equilibrio financiero del C.E.E. "Manantial Integra S.L.U".

- 1.4 Directriz estratégica IV: Mejora del modelo de organización.
 - 1.4.1 Aprovechamiento de nuevas tecnologías
 - 1.4.2 Implementación modelos de gestión basados en sistemas de calidad
 - 1.4.3 Homologación externa de los modelos de gestión.
- 1.5 Directriz estratégica V: Recursos Humanos
 - 1.5.1 Implantación del plan de mejora del plan de Recursos Humanos elaborado en 2007
 - 1.5.2 Establecer sistema eficaz de selección de personal
 - 1.5.3 Elaboración de un Plan de Formación financiado por entidades públicas
 - 1.5.4 Consolidación de un modelo de gestión participativa
 - 1.5.5 Mantenimiento de sintonía y comunicación con el Comité de Empresa
- 1.6 Directriz estratégica VI: Difusión de la imagen corporativa
 - 1.6.1 Elaboración de un Plan de difusión pública
- 1.7 Directriz estratégica VII: Potenciar el peso institucional de la Fundación.
 - 1.7.1 Incrementar la representatividad en todo tipo de instituciones.
- 2. OBJETIVO ESTRATÉGICO II. Crecimiento de la Entidad
 - 2.1 Directriz estratégica I: Colaborar en la consecución de los objetivos del "Plan de Atención Social a Personas con Trastorno Mental Grave de la Comunidad de Madrid"
 - 2.1.1 Construcción de Miniresidencia, Centro de rehabilitación Laboral y Centro de Día en Leganés
 - 2.1.2 Licitación a los concursos de contrato de gestión de servicio público de las miniresidencias de Arganda y Alcalá
 - 2.1.3 Desarrollo de los programas de voluntariado, ocio y tiempo libre, atención social a emigrantes con problemas de salud mental, casa verde e instituciones penitenciarias
 - 2.2 Directriz estratégica II: Expansión a otras Comunidades
 - 2.3 Directriz estratégica III: Liderar el desarrollo de FUTUPEMA (Asociación de Entidades Tutelares)
 - 2.4 Directriz estratégica IV: Potenciación del Departamento de Tutela
 - 2.5 Directriz estratégica V: Incrementar la generación de empleo para personas con Trastorno Mental Grave

- Ámbito de Actuación:

Integración laboral, Rehabilitación de personas, Tutela

- Área Geográfica:

España

- Número de Beneficiarios: 965

EVALUACIONES

- Ejemplo 1:

Disponemos de una copia del ciclo completo (documento de solicitud y documento final de justificación) del proyecto: "Programa de Asertividad Comunitaria", cofinanciado por la Fundación Bancaja. La estructura de la memoria final justificativa es la siguiente:

-Documento: Memoria de Justificación.

-Título del Proyecto: "Programa de Asertividad Comunitaria",

-Fecha de inicio: Enero 2007

-Fecha de finalización: Diciembre 2007

-País: España

-Coste total: 55.080€ (3.000€ financiado por Bancaja; 52.080€ Recursos Propios)

-Disponible para consulta en la sede de la organización: Sí

-Nº Beneficiarios: 68 personas

-Objetivo general: Evitar la precaria adaptación social, el inadecuado seguimiento de los cuidados que la enfermedad mental requiere, la rehospitalización y la inadecuada integración comunitaria

-Objetivos específicos:

1. Dotar a los beneficiarios del programa de las habilidades instrumentales y sociales necesarias para

funcionar en la vida social de la comunidad

2. Interesarse activamente (asertivamente) en mantener a los pacientes en el programa, evitando posibles abandonos del tratamiento.

-Actividades:

1. Delimitación del perfil de los beneficiarios.

2. Identificación de las personas tuteladas por la Fundación Manantial que se asignarán al programa

3. Elaboración de un plan de intervención individual que tiene por objeto: Asunción por parte del equipo de la responsabilidad completa de la intervención; Mantener el seguimiento por tiempo ilimitado, Impulsar una actuación y seguimiento tendente a la evitación de abandonos en el tratamiento.

4. Intervención sociocomunitaria en el propio ambiente de la persona (domicilio o entorno más próximo)

-Resultado General: "61 personas de han mantenido en sus domicilios, disminuyendo el número de ingresos en las unidades de hospitalización breve e, incluso, siendo inexistentes en 60 usuarios".

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

Hemos examinado el material de comunicación de la Fundación Manantial (folletos informativos y de captación de "miembros solidarios", memorias de actividades, página web, etc.) y concluimos que éste refleja de manera fiel la realidad de la fundación y es coherente con sus objetivos. Uno de los lemas que se pueden leer en este material es: "juntos podemos".

B La organización indicará a priori a los potenciales donantes y colaboradores, los medios y acciones por los que les informará sobre sus actividades.

Los medios por los que La Fundación Manantial informa a sus donantes y colaboradores son básicamente la página web (con una amplia sección de noticias) y los folletos informativos, a parte de la organización de jornadas, entregas de premios etc.

Además elaboran memorias de actividades que entregan al protectorado.

C Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización nos ha confirmado que en 2007 se dieron las siguientes comunicaciones con donantes y colaboradores:

- Envío información sobre la capacidad y medidas de protección de las personas con trastorno mental grave y persistente.

- Envío información sobre la regulación en materia de incapacidad, pensiones, etc.

D Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico y página web propia en funcionamiento y actualizada al menos una vez al año.

Fundación Manantial cuenta con 203 equipos informáticos (201 de los cuales con acceso a internet) y 211 cuentas de correo electrónico. Además dispone de una página web donde se incluye información sobre la historia de la organización, su objeto social, los centros que gestiona, datos sobre la actividad (cargos de tutela asumidos, personal contratado, evolución histórica), organigrama, programas etc. Además cuenta con una sección de noticias y presenta, para su descarga, los estatutos y el código ético de la entidad. No dispone de información económica ni sobre el órgano de gobierno. Tampoco pone a disposición del público la memoria de actividades.

La página web se actualiza diariamente.

E La organización pondrá a disposición de quien las solicite tanto la memoria de actividades como la económica. La memoria de actividades incluirá un detalle del origen de los fondos y su destino por proyecto y actividad.

La organización nos ha facilitado las memorias de actividades y económicas de los años 2005-2007, que disponen del detalle de origen y destino de los fondos por actividad.

· Acciones de comunicación con donantes:

Página web, Folletos informativos, Organización de jornadas, entregas de premios, etc.

- **Número de equipos informáticos:** 203
- **Dirección URL:** www.fundacionmanantial.org
- **Donación on-line:** No

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A

Las actividades de captación de fondos privados, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La fundación Manantial nos ha informado del coste y la recaudación de sus campañas de captación de fondos privados. Básicamente se trata del "programa de miembros solidarios". Se trata de donantes ocasionales o periódicos, en su mayoría personas físicas, que deciden realizar pequeñas aportaciones a la Fundación. La recaudación por este concepto durante el 2007 fue de 14.754€ y el coste asociado (parte proporcional de la retribución anual bruta del profesional dedicado a la captación de fondos y subvenciones estimada en 3 horas mensuales) fue de 494€.

El coste total de captación de fondos, tanto públicos como privados fue de 23.167€ en 2007.

B

Serán públicas las fuentes de financiación con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos

Por fondos captados, entendemos los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de subvenciones, donaciones, etc.) en beneficio de la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o varios años y por tanto se diferencian de los ingresos imputados, que son recursos destinados a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los costes de los programas /proyectos del período.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS: 7.925.263€ (2007); 7.769.561€ (2006); 3.728.806€ (2005)

- Administración Central: 155.000€ (2007); 200.751€ (2006); 122.000€ (2005)

- Administración Autonómica y Local: 7.770.263€ (2007); 7.568.810€ (2006); 3.606.806€ (2005)

FONDOS PRIVADOS CAPTADOS: 297.699€ (2007); 293.249€ (2006); 150.837€ (2005)

- Cuotas usuarios: 128.885€ (2007); 105.526€ (2006); 91.583€ (2005)

- Miembros Solidarios: 14.754€ (2007); 14.622€ (2006); 4.254€ (2005)

- Entidades Privadas: 154.060€ (2007); 173.101€ (2006); 55.000€ (2005)

El aumento observado en los fondos captados de la Administración Autonómica y Local en 2006 se debe a la contabilización en Ingresos a Distribuir en varios ejercicios de la cesión, por parte del Ayuntamiento de Parla, del derecho de uso de los terrenos y unos edificios, los cuales han sido rehabilitados y ampliados por la Fundación para la creación del complejo Parla, comprendido por una Miniresidencia, un Centro de Día y un Equipo de Atención Sociocomunitaria (2.880.853€) y la cesión por parte del Ayuntamiento de Leganés, de un solar en el que la Fundación está construyendo una Miniresidencia, un Centro de Rehabilitación Laboral y un Centro de Día (504.772€). Posteriormente, se mantiene el nivel de fondos captados en 2007 debido a la ampliación del concierto de servicios con la Comunidad de Madrid, que en 2007 pasa de los 4.039.766€ de 2006 a 7.547.471 €.

La mayor parte de los fondos recibidos de entidades privadas proceden de Caja Madrid, que concedió subvenciones de capital por valor de 55.000€ en 2005 (para equipamiento y obras de la miniresidencia de

Alcalá de Henares), 120.000€ en 2006 (para obras en la miniresidencia de Parla) y 140.000€ en 2007 (para obras de la miniresidencia, CRL y CD de Leganés).

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

Los ingresos en 2007 fueron:

INGRESOS PÚBLICOS: 7.977.199€ (2007); 4.395.018€ (2006); 3.690.180€ (2005)

-Administración Central: 137.199€ (2007); 132.170€ (2006); 68.146€ (2005)

-Administración autonómica y local: 7.840.000€ (2007); 4.262.848€ (2006); 3.622.034€ (2005)

INGRESOS PRIVADOS: 253.543€ (2007); 207.611€ (2006); 121.886€ (2005)

-Cuotas Usuarios: 126.557€ (2007); 105.526€ (2006); 91.583€ (2005)

-Miembros Solidarios (donativos personas físicas): 14.754€ (2007); 14.622€ (2006); 4.254€ (2005)

-Entidades Privadas: 88.225€ (2007); 71.167€ (2006); 25.796€ (2005)

-Extraordinarios y financieros: 24.007€ (2007); 16.296€ (2006); 253€ (2005)

El aumento observado en los ingresos procedentes de la Administración pública y local en 2007 se debe, como se ha señalado en el subprincipio anterior, a la ampliación del concierto de servicios con la Comunidad de Madrid, que pasa de 4.039.766€ en 2006 a 7.547.471 € en 2007.

CRITERIO DE IMPUTACIÓN: En la contabilización de los ingresos se siguen los principios contables de devengo y de registro; es decir: su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva.

D Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

En el folleto de captación de fondos, donde se recogen los datos de los "miembros solidarios" se incluye la siguiente cláusula de protección de datos: "los datos personales facilitados se incluirán en el fichero Miembros Solidarios, para su uso administrativo, estadístico y envío de información, que la Fundación Manantial tiene en su domicilio de Avda. Arroyo del Santo nº 12 de Madrid, ante quien podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición".

Por otra parte, hemos consultado la página web de la Agencia Española de Protección de Datos y hemos podido comprobar que la Fundación dispone de 4 ficheros inscritos con los nombres: "Beneficiarios de recursos", "Tutelados y protegidos legales", "Personal" y "Miembros Solidarios".

No tenemos constancia de que la Fundación Manantial esté vulnerando la privacidad de los donantes individuales.

E En actividades con empresas, estarán disponibles al público los tipos de contrato. Las cláusulas de aquellos acuerdos que incluyan cesión de logotipo serán públicas.

Disponemos de dos contratos de colaboración entre la Fundación Manantial y la Universidad Complutense de Madrid (diciembre de 2007) y la Universidad Rey Juan Carlos (julio de 2008) para la realización de sendos trabajos de investigación sobre "prevención de trastornos mentales e hijos de personas afectadas por trastornos mentales graves" y "evaluación y diseño de una intervención en regulación emocional en un contexto de atención social a personas con trastornos mentales graves" respectivamente.

En el contrato firmado con la Universidad Rey Juan Carlos se incluye la siguiente cláusula de cesión de logotipo: "El equipo investigador se compromete a elaborar un informe sobre los principales resultados de la investigación e incluir a la Fundación Manantial con su logotipo y en la condición de promotor del estudio en todas las publicaciones y referencias que se hagan del estudio".

El resto de los convenios firmados por la Fundación no dispone de cláusula de cesión de logo.

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.	No
----------	---	----

En el año 2007 los ingresos privados de la Fundación Manantial representaron el 3,1% del total por lo que se incumple este subprincipio. En el 2006 el porcentaje fue del 4,5% y en el 2005 del 3,2%

B	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización.	No
----------	--	----

En el año 2007 la Comunidad de Madrid, fundamentalmente debido a los contratos de gestión de servicio público firmados con la fundación, aportó el 94,3% de los ingresos de la entidad, por lo que se incumple este subprincipio. En el 2006 la Comunidad de Madrid aportó el 91% de los ingresos y en el 2005, el 94,1%

RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales 3,1 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales 96,9 %

Ingresos Públicos y Privados



7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS	Incumplido 7-g
---	---------------------------

A	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Se detallarán separadamente los gastos asociados a la actividad mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y actividad de la organización.
----------	--

Los gastos de funcionamiento de la Fundación Manantial en 2007 se distribuyen entre las siguientes categorías:

- Misión: 94,5%.
- Administración: 5,2%
- Captación de Fondos: 0,3%

Por otra parte, los gastos de misión se distribuyen de la siguiente manera:

- Servicio de tutela: 4,9%
- Atención social: 88,4% (Atención residencial 40,5%, Rehabilitación psicosocial 16,5%, Rehabilitación laboral 15%, Soporte social 6,7% y Apoyo comunitario 9,7%)
- Economía Social: 1,2%

B	Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad.
----------	--

La Fundación Manantial nos ha facilitado el modelo 347 (declaración anual de operaciones con terceros) del ejercicio 2007. Los principales proveedores en este año fueron:

- Frutas el Tesoro S.L.: por la compra del local destinado al Centro de Rehabilitación Laboral situado en el distrito Madrileño de San Blas (797.000€, 4,6% del gasto declarado en proveedores).
- Manantial Integra S.L.U.: por servicios de catering, lavandería y limpieza (326.895€, 1,9% del gasto declarado en proveedores).
- Tercer Milenio informática S.L.: Por servicios informáticos (73.935€, 0,4% del gasto declarado en proveedores).

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 21 de los Estatutos establece, como una de las facultades del Patronato: "Aprobar el plan de actuación (que incluye el presupuesto) y las cuentas anuales".

Hemos consultado las actas de reunión del patronato y comprobado que el plan de actuación del ejercicio 2008, que contiene el presupuesto de ese año, se aprobó en la reunión el día 20 de diciembre de 2007. La liquidación del presupuesto del 2007, contenida en la memoria económica de dicho año, se aprobó en la reunión celebrada el día 25 de junio de 2008.

El presupuesto de gastos de funcionamiento del 2008 aumenta en un 28,2% respecto a los gastos presupuestados en 2007. Esto es debido, fundamentalmente, al aumento en el gasto de personal que supuso la apertura de los nuevos recursos de Barajas (CRPS, Centro de Día y EASC), Rivas (Centro de Día y EASC) y Leganés/Fuenlabrada (Pisos Y EASC) en diciembre de 2007 y a que se dio continuidad a una política de retribuciones al personal más favorable a la establecida en el convenio de aplicación en el 2007.

D La organización no contará con recursos disponibles (que no sea el capital fundacional inicial o donaciones afectas al mismo) para el siguiente año fiscal por un monto superior a dos veces el mayor valor entre: i) los gastos incurridos en el presente año y ii) el presupuesto de gastos para el año siguiente.

Este ratio indica el grado en que la organización está utilizando los recursos de que dispone sin acumularlos.

A 31 de Agosto de 2007, el valor del ratio del disponible a presupuesto de gastos de 2008 fue del 20,4%, muy inferior al 200% que exige este subprincipio.

E Deberá mantenerse una relación razonable entre los gastos incurridos en captación de fondos y los ingresos asociados.

Durante el ejercicio 2007, los gastos de captación de fondos de la Fundación Manantial representaron el 9,1% de los ingresos privados, lo que supone una relación razonable entre ambas partidas.

F La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma persistente.

El siguiente es el análisis de la estructura financiera de la Fundación Manantial a 31 de Diciembre de 2007:

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO:

La deuda total (3.357.841€) suponía 1,4 veces los fondos propios de la entidad y representaba el 24,9% del activo total, lo que indica que se encontraba muy apalancada.

El 61,8% de la deuda total era a largo plazo (2.075.354 €) y era, en su totalidad, con entidades de crédito.

De la deuda a corto plazo (1.282.487 €; 38,2% de la deuda total), 826.414 € era deuda bancaria y el resto, deuda con acreedores por prestación de servicios y con administraciones públicas.

La deuda bancaria correspondía a dos préstamos hipotecarios que mantenían sobre los edificios de Hortaleza y Parla.

Existía, además, una provisión de 327.430€ en concepto de Fondo de Reversión

RATIOS DE LIQUIDEZ:

El disponible de la Fundación Manantial (1.957.962€), formado por tesorería (1.519.906€) e inversiones financieras temporales (438.056€) equivalía, a 31 de diciembre de 2007, a 1,5 veces la deuda a corto plazo de la entidad. Si al disponible se le suma el realizable (1.135.372€), formado por clientes y deudores de la actividad (1.113.209 €) y ajustes por periodificación por valor de 22.163€, el ratio ascendería a 2,4 veces la deuda a corto plazo de la entidad, por lo que estaría en condiciones de hacer frente a sus obligaciones más próximas en el tiempo. No obstante, hay que tener en cuenta que la organización dispone, en el pasivo de su balance, de subvenciones de capital pendientes de aplicar bajo el epígrafe de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", por valor de 7.428.191€

RATIO DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO:

Los valores del ratio de excedente respecto a ingresos totales para el periodo de análisis son: 17,1% en 2007,

9,5% en 2006 y 11,8% en 2005. Según nos comenta la organización a este respecto: "Los excedentes se generan de los contratos con la Administración Pública. Son contratos prorrogables hasta 20 años por lo que el margen en el momento de la licitación es amplio (15% aproximadamente) habida cuenta de que este margen se va reduciendo según va transcurriendo el plazo de ejecución del contrato, fundamentalmente por las cargas sociales que se van consolidando año a año".

G Las inversiones financieras deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.	No
--	----

A 31 de diciembre de 2007 la Fundación Manantial mantenía inversiones financieras por valor de 497.091€ y estaban compuestas por:

1 .Inversiones Financieras temporales por valor de 438.056€. Estaban compuestas de:

-194 títulos de Pagarés de La Caixa, adquiridos en Diciembre de 2007 por valor de 193.464€ (la fecha de amortización era el 3 de enero de 2008).

-Crédito concedido a la Sociedad "Manantial Integra, S.L.U." (100% propiedad de la Fundación) por valor de 244.592€ para el desarrollo de su actividad.

2 .Inmovilizaciones financieras (59.035€), que se componen de:

-Fianzas constituidas a largo plazo por los arrendamientos de los pisos: 60.901,45€

-Participaciones en entidades del grupo:

La Fundación Manantial es propietaria del 100% del capital social de la sociedad "Manantial Integra, S.L.U.". Esta sociedad fue creada en el año 2003 por la Fundación que, es el socio único de la misma. Además, hasta el 2005, el presidente de la Fundación era el administrador único de la sociedad pero a partir de dicho año se sustituyó esa figura y se nombraron administradores mancomunados que, en la actualidad son los directores administrativo-financiero y de economía social de la Fundación.

El capital inicial que suscribió la Fundación en el momento de la creación de la sociedad fue de 3.006 €, pero en el año 2005 decidió realizar una ampliación de capital por valor de 30.000 € para compensar los resultados negativos del año 2004 (-15.373 €) que generaban unos fondos propios negativos de -12.394€.

En el ejercicio 2005 la sociedad generó pérdidas por valor de 12.157€ aunque, debido a la ampliación de capital, los fondos propios fueron positivos (5.449€). En el 2006 generó un resultado negativo de las actividades ordinarias de -14.639€ que se compensó con la aplicación a resultados de una subvención de capital por valor de 22.516 € siendo el resultado del ejercicio de 8.684€ y los fondos propios 14.134€.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2007, "Manantial Integra, S.L.U." había generado un resultado negativo del ejercicio por valor de -28.805 €. Además tenía acumulados resultados negativos de ejercicios anteriores por valor de -18.872 €, lo que hacía que, junto con el capital social suscrito de 33.006 €, el valor de los fondos propios fuese de -14.671 €.

Así, a 31 de diciembre de 2007, la inversión de la Fundación por el 100% del capital social era de 33.006€ y tenía dotada una provisión por depreciación de estos valores de 34.872€. Tras la situación de fondos propios negativos que se presenta en el cierre del ejercicio 2007 el Patronato de la Fundación decidió, en su reunión del 25 de junio de 2008 realizar una ampliación de capital adicional por valor de 60.000 €.

Por otra parte, la sociedad mantenía, a final del ejercicio 2007, una deuda acumulada con la fundación por valor de 244.592€, procedente de un préstamo concedido en 2003 para compensar las desviaciones en el presupuesto, que fue aumentando en ejercicios posteriores. Las ventas de la sociedad en el año 2007 ascendieron a 302.558€, íntegramente facturadas a la Fundación Manantial.

Dada la situación de pérdidas persistentes de la sociedad "Manantial Integra", que ha llevado a la realización de dos ampliaciones de capital y dada la deuda que la sociedad tiene con la Fundación que sigue aumentando año tras año (a 31 de enero de 2008 ascendía a 330.907€ según se informa al patronato de la fundación en la reunión del 27 de febrero de 2008), no podemos considerar que la inversión en Manantial Integra cumpla unos criterios de prudencia razonable por lo que se incumple este subprincipio.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.

La sociedad "Manantial Integra, S.L.U." fue creada en el año 2003 con el ánimo de perseguir:

-La creación de una estructura empresarial estable que dé empleo a personas con enfermedad mental en las mismas condiciones que tendría cualquier otra persona que accediera al mismo puesto de trabajo y no contara con algún tipo de discapacidad

-Dar el apoyo necesario al trabajador/a para el desarrollo de su trabajo mediante el diseño de un plan formativo y práctico que permita aumentar el nivel de empleabilidad

-Crear una opción laboral real dirigida a las personas con enfermedad mental, que les pueda satisfacer personal y económicamente.

-Dotar a la persona de un factor de integración y normalización laboral y social.

Manantial Integra fue calificada como Centro Especial de Empleo en octubre de 2003 e inició sus actividades en abril de 2004, comenzando a prestar servicios de catering, lavandería y limpieza. Posteriormente, en el año 2006, amplió sus actividades con el desarrollo de dos nuevas líneas productivas de manipulado secundario de medicamentos para laboratorios farmacéuticos y producción de planta y mantenimiento de zonas verdes ajardinadas.

En función de la tercera línea de actuación en la que se materializa la misión de la Fundación (“la generación de empleo para las personas con trastorno mental grave y persistente promoviendo la creación de empresas de economía social que constituyan una alternativa real de acceso al mercado laboral”), la inversión ayuda directamente a la consecución del fin social. En 2007 la plantilla de la sociedad era de 27 personas, de las que 23 eran personas con Trastorno Mental, usuarios de la Fundación. Actualmente trabajan 37 personas, 31 con problemas de trastorno mental.

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. En caso de obtener una cantidad superior a 600.000 Euros (100 millones de pesetas) en una campaña de obtención de fondos privados para proyectos concretos, se realizará una auditoría de cumplimiento, es decir, una comprobación sobre el terreno de la utilización de dichos fondos y los resultados obtenidos.

La organización no ha obtenido fondos dirigidos en el 2007. Por otra parte, la organización no ha obtenido la cantidad de 600.000€ en una campaña de obtención de fondos durante el 2007.

· Ingresos Totales Presupuestados	8.128.978 €
· Ingresos Totales Reales	8.230.742 €
· Desviación en Ingresos	101.764 €
· Gastos Totales Presupuestados	7.498.434 €
· Gastos Totales Reales	6.825.577 €
· Desviación en Gastos	-672.857 €



RATIOS DE INTERÉS

FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	17,6 %
---------------------------------------	--------

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	140,9 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	24,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	140,9 %

(*) La deuda total en este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total Sin Beneficiarios (Deuda Total SB)

RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	38,2 %
--------------------------------	--------

RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,4 veces
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	3,7 veces
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1 veces
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,2 veces
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,5 veces
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	2,4 veces
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	20,4 %

OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	17,1 %
· Ratio Ingresos Financieros / Ingresos Totales	0,3 %
· Ratio Gastos Financieros / Gastos Totales	2,6 %
· Ratio Gastos Captación de Fondos / Ingresos Privados	9,1 %

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO POR PARTIDAS PRINCIPALES

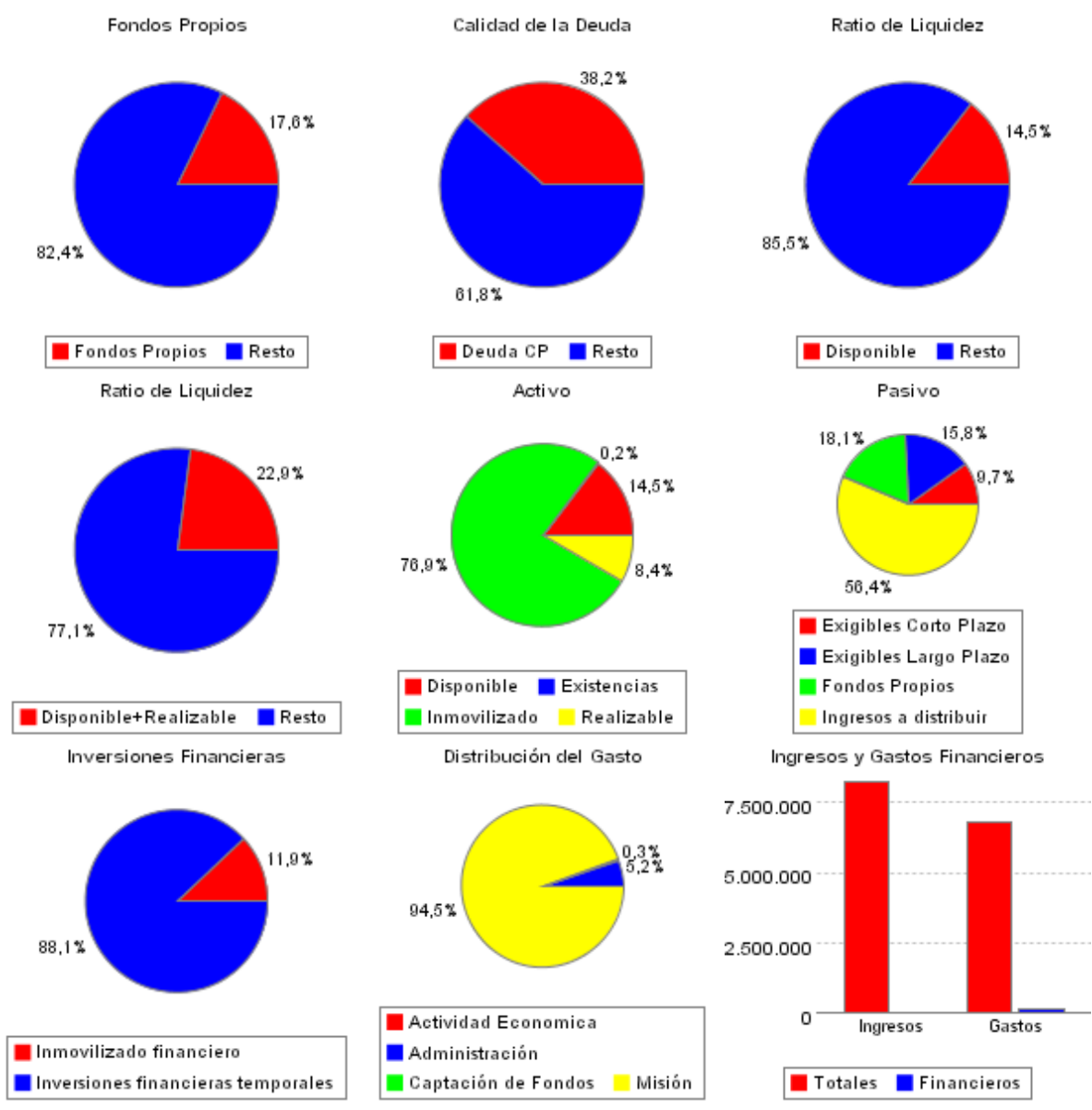
ACTIVO		PASIVO	
· Inmovilizado	10.382.237 €	· Fondos propios	2.382.424 €
· Gastos a distribuir	0 €	· Ingresos a distribuir	7.428.191 €
· Existencias	20.316 €	· Provisiones para riesgos y gastos	327.430 €
· Realizable	1.135.372 €	· Exigibles de largo plazo	2.075.354 €
· Disponible	1.957.962 €	· Exigibles de corto plazo	1.282.487 €
		· Ajustes por periodificación	0 €
· TOTAL ACTIVO	13.495.887 €	· TOTAL PASIVO	13.495.887 €

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

· Ratio Inversiones Financieras Temporales / Activo Total	3,2 %
· Ratio Inmovilizado Financiero / Activo Total	0,4 %
· Ratio Total Inversiones Financieras / Activo Total	3,7 %

RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

· Ratio Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,3 %
· Ratio Gastos Misión / Gastos Totales	94,5 %
· Ratio Gastos Administración / Gastos Totales	5,2 %
· Ratio Gastos Actividad Económica / Gastos Totales	0,0 %



8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Sí

Según la legislación vigente las organizaciones presentarán a la correspondiente autoridad pública:

A Memoria detallada de actividades y exacto grado de cumplimiento de los fines, así como el cuadro de financiación y la cartera de inversiones financieras.

Disponemos de las memorias de actividades de la Fundación Manantial para los ejercicios 2005, 2006 y 2007, que son las que se entregan al protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En ellas se detallan los programas que la Fundación ha llevado a cabo en estos periodos. Por su parte, las memorias económicas contienen el cuadro de financiación. También disponemos de su cartera de inversiones.

La memoria económica y las cuentas correspondientes al ejercicio 2007 fueron presentadas en el registro de la

Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el día 25 de junio de 2008. Por su parte, la memoria y cuentas del ejercicio 2006 se presentaron el 29 de junio de 2007 y, las del 2005, el 15 de diciembre de 2006.

B Con carácter anual el balance y la cuenta de resultados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Estos documentos han de ser aprobados por el órgano de gobierno.

El artículo 21 de los Estatutos de la Fundación Manantial establece, en su apartado "g", como una de las facultades del Patronato la de: "Aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales".

Contamos con el informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 2007, que no presenta salvedades.

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2008.

C Acreditación de cumplimiento del régimen fiscal al que están sujetas las distintas organizaciones.

Las organizaciones estudiadas disfrutan de una serie de beneficios fiscales por sus especiales características. Sin embargo, esto no significa que estén al margen de las obligaciones fiscales y legales que tiene cualquier organización española. En el caso de Fundación Manantial, su situación fiscal frente a los principales impuestos que gravan su actividad es la siguiente:

-Impuesto de Sociedades: La Fundación Manantial es una entidad acogida a la ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Disponemos del modelo 201 de liquidación del impuesto de sociedades para el año 2007 presentado con cuota cero. En los años 2005 y 2006 también se liquidó el impuesto con cuota cero.

-I.V.A.: La organización no desarrolla ninguna actividad en la que repercuta I.V.A. y por tanto no está sujeta a este impuesto.

- I.A.E.: La Fundación Manantial está exenta de este impuesto en función de los artículos 7.1.d y 15.2 de la ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- I.R.P.F: la Fundación realiza la liquidación de retenciones sobre los rendimientos de sus trabajadores, tal y como hemos podido comprobar a través del modelo 190 (resumen anual) para los años 2005, 2006 y 2007.

- Seguridad Social: Disponemos de un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que, con fecha 2 de abril de 2009, certifica que la organización no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la seguridad social.

TIPOS DE EXENCIÓN FISCAL	
Impuesto de sociedades	Exención concedida
Impuesto actividad económica	Exención concedida
Seguridad social	Liquidación
IRPF	Liquidación
IVA	No sujeto

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

SÍ

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Organización promueve el voluntariado. En su página web tiene una sección de voluntariado en la que

ofrece un "formulario de voluntariado" para rellenar por las personas interesadas. Además dispone de un programa de voluntariado en el que define las tres condiciones para considerar una acción voluntaria: que sea desinteresada, intencionada, y justificada, respondiendo a una necesidad real del beneficiario de la misma. Además diferencia la figura de voluntario de la de colaborador y asume la posibilidad de la existencia de voluntarios-usuarios de los programas de la Fundación.

Durante el 2007 la Fundación no dispuso de voluntarios. Actualmente dispone de tres personas, uno de los cuales es además, usuario de los recursos de la Fundación.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

En la página web, en la sección de voluntariado se indica, con respecto a las actividades a realizar por los voluntarios:

"Son muchas las ocasiones, en las que el interés por participar y disfrutar de las personas quienes padecen trastorno mental, no depende de las acciones de los profesionales, ni de las capacidades de las personas, ni basta con todos los recursos que se le ofrecen, sino que es la relación personal que se establece con los voluntarios lo que constituye la fuente de contacto y el elemento motivador. El programa de voluntariado se crea con el fin de promover un acercamiento de este colectivo a la comunidad (...). Ir al cine, al fútbol, jugar al tenis, ver una exposición o visitar algún monumento de la ciudad, ir acompañado al dentista cuando la familia no puede hacerlo, aprender a jugar al ajedrez o a tocar la gaita asturiana son actividades en sí mismas que favorecen la normalización y el disfrute de la vida de todas las personas pero más, de las que tienen menos posibilidades personales, económicas y de relación social"

Podemos deducir de este texto que las actividades a realizar por los voluntarios definidas por la organización consisten en el acompañamiento a los usuarios de la misma.

Además, en el formulario de voluntariado que la Fundación pone a disposición del público en su página web se separan todos los recursos de la organización y se habilitan espacios para que el voluntario exprese sus preferencias de trabajo.

En este sentido, nos ha comunicado la organización que los tres voluntarios actuales realizan actividades de apoyo al departamento de tutela y a la gestión administrativa de la entidad, además de realizar actividades de apoyo en la atención a los usuarios en las miniresidencias y el desarrollo de talleres de ocio.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas.

La Fundación nos ha entregado el documento de planificación del "curso básico de voluntariado en salud mental", de 19 horas y media de duración distribuidas en 4 días. El curso empieza impartiendo formación sobre la Fundación Manantial (misión, objetivos, recursos de que dispone, filosofía etc.), continúa con formación específica sobre la enfermedad mental (características, sintomatología y problemáticas, nociones psicofarmacológicas y efectos y peligros del estigma de la enfermedad mental) y sobre voluntariado (derechos y deberes, papel del voluntario en la Fundación etc.) y finalmente termina con formación sobre el trabajo específico con los usuarios (habilidades sociales y estrategias de comunicación, manejo de situaciones difíciles, implicación emocional y papel del voluntario en la relación con los usuarios).

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Nos han enviado copia de la póliza de seguros firmada con la compañía Ocaso, S.A. que cubre a los voluntarios de la Fundación (hasta un máximo de 30) por los accidentes que pudieran ocurrir en el ejercicio de su trabajo. El recibo de pago de la póliza tiene validez hasta el 14 de abril de 2010.

• **Número de voluntarios:** 6

• **Actividades que desarrollan los voluntarios:**

Apoyo al departamento de tutela y la gestión administrativa de la entidad. Acompañamiento usuarios y desarrollo de talleres de ocio y tiempo libre

• **Formación impartida:**

Curso Básico de Voluntariado en Salud Mental de la Fundación Manantial

